

**DISPONE MODALIDAD DE POSTULACIÓN PERMANENTE PARA EL LLAMADO DENOMINADO “PRIMERA CONVOCATORIA 2024 REGIÓN DE COQUIMBO - FOCAL, INDIVIDUAL, MODALIDAD DE AVANCE”, EN EL MARCO DEL INSTRUMENTO “FOMENTO A LA CALIDAD - FOCAL”, Y DETERMINA SU FOCALIZACIÓN TERRITORIAL Y TEMÁTICA.**

---

**VISTO:**

La Ley N°6.640, que creó la Corporación de Fomento de la Producción; el DFL N°211, de 1960, del Ministerio de Hacienda, que fija normas por las que se regirá Corfo; el Reglamento General de Corfo, aprobado por Decreto Supremo N°360, de 1945, del Ministerio de Economía; la Resolución Afecta N°154, de 2017, de Corfo, que aprobó el Reglamento de los Comités de Asignación Zonal de Fondos - CAZ; la Resolución Exenta N°1.298, de 2021, modificada por Resoluciones Electrónicas Exentas N°42, y N°487, ambas de 2023, y por Resolución Electrónica Exenta N° 120, de 2024, todas de Corfo, que aprobó las Bases del instrumento “Fomento a la Calidad - FOCAL”; la Resolución Electrónica Exenta N°71, de 2024, de Corfo, que aprobó el listado de documentos normativos que serán apoyados a través del instrumento FOCAL; las Bases Administrativas Generales para los Instrumentos de la Corporación de Fomento de la Producción, aprobadas por Resolución Afecta N°28, de 2020, modificada por la Resolución Afecta N°136, de 2023, ambas de Corfo, en adelante indistintamente “BAG”; la Resolución TRA 58/15/2022, de Corfo, que me nombra en el cargo de Director Regional; y lo establecido en las Resoluciones N°7, de 2019, y N°14, de 2022, ambas de la Contraloría General de la República, que fijan, respectivamente, normas sobre exención del trámite de toma de razón y los montos de los actos que deben cumplir con dicho trámite y los controles de reemplazo.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, por **Resolución Exenta N°1298, de 2021**, modificada por las **Resoluciones Electrónicas Exentas N°42, y N°487, ambas de 2023**, y por la **Resolución Electrónica Exenta N°120, de 2024**, todas de Corfo, se aprobó las Bases del Instrumento “Fomento a la Calidad – Focal”.
2. Que, por **Resolución Electrónica Exenta N°71, de 2024**, de Corfo, que aprobó el listado de documentos normativos – normas y protocolos – cofinanciados por el Programa “Fomento a la Calidad – FOCAL”.
3. El instrumento “Fomento a la Calidad –FOCAL”, tiene por objeto apoyar a las empresas en el mejoramiento de su productividad y competitividad, a través de un incentivo a la implementación y certificación de normas técnicas de sistemas de gestión y de productos o protocolos, reconocidos por esta Corporación como habilitantes para acceder a mercados más sofisticados o de exportación.
4. Que, de conformidad a lo dispuesto en los Decretos Supremos N° 65, de 2019 y N° 247, de 2020, ambos del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, se transfirió a los Gobiernos Regionales, la competencia radicada en Corfo, de establecer la focalización temática y territorial del instrumento denominado “Fomento a la Calidad – FOCAL”.
5. Que, el Gobierno Regional de la Región del Coquimbo no remitió a Corfo el acto administrativo de focalización del instrumento Focal, situación en la que, conforme a lo regulado en el artículo 2 N°4 del Decreto Supremo N°247, de 202, singularizado en el considerando anterior, en relación con el numeral 4.3.1.iii.a) de las Bases Administrativas Generales, corresponderá a Corfo efectuar la focalización.
6. Que, el numeral 12.1, de las Bases citada en el considerando 1, establece que, si el alcance de la



convocatoria es regional, la Resolución que dispone la convocatoria, y determina la modalidad de postulación y su focalización, si corresponde, será dictada por el Director Regional, la cual deberá contener la información necesaria del proceso, y será publicada en el sitio web de Corfo, y en un diario de circulación regional.

7. Que, esta Dirección Regional apoyará la implementación de las Normas Técnicas de Sistemas de Gestión y de Productos o Protocolos que se indicarán, para lo cual, a través de la modalidad de Postulación Permanente, seleccionará proyectos individuales que operarán bajo la modalidad de avance, hasta adjudicar la suma total de con **\$ 95.220.000.- (noventa y cinco millones doscientos veinte mil pesos)**, presupuesto disponible para esta convocatoria. La Dirección Regional de Corfo de Coquimbo, podrá suspender las postulaciones en base a su disponibilidad presupuestaria, informando la medida en la página Web de Corfo: [www.corfo.cl](http://www.corfo.cl).

## RESUELVO:

**1°APRUEBASE** el llamado regional a la **“PRIMERA CONVOCATORIA 2024 REGIÓN DE COQUIMBO - FOCAL, INDIVIDUAL, MODALIDAD DE AVANCE”**, bajo la modalidad de Postulación Permanente, para la entrega de los recursos, para la implementación y certificación de las normas que se indican a continuación:

- Norma ISO 50.001.
- Norma ISO 14.001.
- Norma NCh 3262.
- Norma HACCP / NCh 2861.
- Norma ISO 45001.
- Norma NCh ISO 45001:2018.

2° Para la presente convocatoria se determina la focalización territorial y temática, considerando los siguientes aspectos:

### a) Focalización territorial y temática

#### Focalización territorial:

El concurso se focalizará territorialmente en proyectos ejecutados en la Región de Coquimbo.

#### II. Focalización temática:

El concurso se focalizará temáticamente en proyectos que ayuden a las empresas a implementar y/o certificar las siguientes normas:

- Norma ISO 50.001.
- Norma ISO 14.001.
- Norma NCh 3262.
- Norma HACCP / NCh 2861.
- Norma ISO 45001.
- Norma NCh ISO 45001:2018.

**b)** La administración de los proyectos se encuentra externalizada a través de Agentes Operadores Intermediarios – AOI con convenio marco y convenio de desempeño vigente con la región, quienes serán los encargados de postular y administrar los proyectos.

**c)** Los recursos disponibles para el cofinanciamiento de las iniciativas postuladas, en el marco de esta resolución, son hasta la suma de **\$ 95.220.000.- (noventa y cinco millones doscientos veinte mil pesos)**, incluyendo su costo de administración - OH.

**d)** El examen de admisibilidad del postulante y del proyecto se realizará por la Dirección Regional de Coquimbo, verificando el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad exigidos en las Bases.

**e)** Los proyectos postulados serán presentados al órgano colegiado competente, para su conocimiento y decisión, en orden cronológico, según la fecha de postulación y se adjudicarán hasta agotarse los montos disponibles para la presente convocatoria o hasta el vencimiento del plazo para la postulación, lo que ocurra primero.

**3°** En lo no regulado en este acto, a la convocatoria le resultarán aplicables las Bases del instrumento “Fomento a la Calidad – Focal”, cuyas Bases fueron aprobadas por Resolución Exenta N°1298, de 2021, modificada por Resoluciones Electrónicas Exentas N°42, y N°487, ambas de 2023, y por Resolución Electrónica Exenta N°120, de 2024, todas de Corfo.



4° Publíquese el aviso correspondiente en un diario digital, o en un diario impreso, de circulación nacional o regional, que contenga la información señalada en las Bases del instrumento "Fomento a la Calidad – Focal", y en el sitio Web [www.corfo.cl](http://www.corfo.cl).

**Anótese y archívese.**

**Resolución suscrita mediante firma electrónica avanzada por Gustavo Dubó Galleguillos, Director Regional (S) CORFO Coquimbo**

**Dirección Regional de Coquimbo  
GDG/MIC/JST/mdc**

